



Hechos Relevantes

Con fecha 3 de marzo de 2010 la Sociedad ha informado con carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

Como consecuencia de los últimos acontecimientos relacionados con el terremoto y posterior maremoto, a esta fecha todas las actividades forestales se encuentran paralizadas debido a falta de suministros y a la situación que se vive en el área donde la Compañía realiza sus actividades.

La Compañía posee un patrimonio compuesto en casi su totalidad por activos forestales. A esta fecha, no hemos podido realizar una revisión exhaustiva de dichos activos forestales, pero no es de suponer que existan daños a los mismos.

La Compañía informará a la Superintendencia de su cargo en caso de cualquier cambio sustantivo a la situación antes descrita.

Con fecha 22 de marzo de 2010 la Sociedad ha informado con carácter de hecho esencial a la Superintendencia de Valores y Seguros lo siguiente:

La administración de la sociedad comunicó que el Directorio de la sociedad, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2010, procedió a convocar y citar oficialmente a la Trigésimo Primera Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía, la que se celebró el 27 de abril a las 15:30 hrs.

La Junta Ordinaria fue convocada para someter a su consideración y decisión las materias que se pasan a señalar:

1. Pronunciarse respecto de la Memoria anual del Directorio, balance y demás estados financieros de la sociedad y del informe de los auditores externos, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009, y para dar cuenta de la marcha de los negocios sociales y sobre la distribución de las utilidades.
2. De conformidad con el acuerdo del Directorio adoptado en su sesión de 22 de marzo de 2010, se propuso a consideración y decisión de la Junta, el pago de un dividendo N° 33 definitivo de US\$ 0,00744467971 por acción, que se pagó en dinero efectivo a partir del día 7 de mayo de 2010, en pesos chilenos, conforme a su equivalencia al día 3 de mayo de 2010. Tendrán derecho a estos dividendos los accionistas que figuren inscritos en el Registro de accionistas de la sociedad al día 30 de abril de 2010.



FORESTAL CHOLGUAN S.A.

3. Dar cuenta de los acuerdos del Directorio, en cumplimiento del artículo 147 de la Ley N° 18.046.
4. Fijar la remuneración del Directorio para el próximo ejercicio y presupuesto de gastos para este último.
5. Designar auditores externos.
6. Informar sobre la política de dividendos de la Compañía, y
7. Tratar cualquier otra materia de interés social de competencia del tipo de Junta recién señalado.